



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE VISITA FISCAL

***“EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A MUESTRA DE CONTRATOS
DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR TERCERIZACIÓN”***

DIRECCIÓN SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE I NIVEL E.S.E.

**PLAN DE AUDITORIA: PAD 2012
CICLO: II**

BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2012

INFORME DE VISITA FISCAL
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE I NIVEL

Contralor de Bogotá D.C.	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Juan Pablo Contreras Lizarazo
Subdirector de Fiscalización Salud	Gabriel Enrique Barreto González
Asesores	Diana Guisella Gómez Pérez Camilo Andrés Galvis Morales
Equipo de Auditoría	Fabio Enrique Penagos Aguiño Profesional Universitario 219-02 (Líder) Aurora Lucia Sánchez Zambrano Profesional Universitario 219-01 William Alberto Aquite Lizcano Profesional Universitario 219-01

INDICE

	Pág.
1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	4
1.1. GASTOS RUBRO MEDICAMENTOS	4
1.2 EVALUACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN	5
1.3 ANALISIS EJECUCION CONTRATACIÓN SUMINISTRO/ENTREGA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	5
1.4 ANÁLISIS SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS.....	8
2. RUBRO HONORARIOS.....	14
3. CAJA MENOR.....	14
3.1 VIGENCIA 2012	14
3.2 VIGENCIA 2011	15
4. RESULTADOS OBTENIDOS	18
5. ANEXOS	23
Anexo 5.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	24
Anexo 5.2 GASTOS MENSUALES CAJA MENOR VIGENCIA 2011.	25

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1.1. GASTOS RUBRO MEDICAMENTOS

Los gastos del presupuesto definitivo del hospital (rubro medicamentos) para las vigencias 2010, 2011 y primer semestre de 2012, fueron:

CUADRO 1
PRESUPUESTO y CONTRATOS RUBRO MEDICAMENTOS

VIGENCIA	VALOR PRESUPUESTO EJECUTADO RUBRO MEDICAMENTOS	CONTRATOS SUSCRITOS	PROVEEDOR	VALOR
2010	\$2.035.033.911	33	Suministros y Dotaciones Colombia S.A	\$980.000.000
2011	\$2.036.631.975	5	Suministros y Dotaciones Colombia S.A	\$1.050.000.000
30/05/12	\$753.000.000	33	Suministros y Dotaciones Colombia S.A	\$560.000.000
TOTAL	\$4.824.665.886	71		\$2.590.000.000

Nota: Los valores registrados en la vigencia 2012, corresponden al corte mayo 31.

De acuerdo a la verificación realizada en la participación que registra los contratos celebrados por el hospital con Suministros y Dotaciones Colombia S.A, en la dispensación de medicamentos ambulatorios a los usuarios de la ESE, se observa que la participación registrada durante el periodo 2010 a mayo de 2012, fue de \$2.590.000.000, en la suscripción de contratos frente al total del presupuesto comprometido en el rubro presupuestal de medicamentos por un valor de \$4.824.665.886, que significan un nivel de participación del 53.7%. Esto teniendo en cuenta que el hospital presta servicios de I nivel de atención y en el 46.3% la institución estaría comprometiendo los recursos asignados para la compra de medicamentos en la parte intrahospitalaria.

Teniendo en cuenta las apropiaciones presupuestales registradas por el Hospital Rafael Uribe Uribe I nivel de atención en los periodos 2010 a mayo de 2012, para atender los servicios de atención en el suministro de los medicamentos a los usuarios de la ESE, se establece que la institución registro una apropiación de \$6.175.158.000, de los cuales se comprometieron

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$4.824.665.886, registrando un nivel de ejecución total del presupuesto apropiado en cada una de las vigencias del 78.13%.

Sin embargo, en el nivel de la ejecución real del presupuesto, se establece que su desarrollo fue del 64.86%, si se analiza que la ESE efectuó compromisos presupuestales por \$4.824.665.886, de los cuales se realizaron autorizaciones de giro presupuestal acumulado por valor de \$3.129.370.259, que corresponden a un nivel real del 64.86%. Por lo que se evidencia saldos de Cuentas por Pagar a proveedores en suma superior a los \$1.695,300.000, es decir, cuentas registradas en más del 35% para el periodo en estudio.

Frente al Plan de Compras y Consumos realizado por la ESE, para la vigencia fiscal 2011, se observa que registra para la adquisición de medicamentos ambulatorios un presupuesto de \$1.546.112.746, que significan más del 71% de los recursos establecidos como apropiación disponible para los objetivos del rubro presupuestal.

Se detectó, en particular, que de está apropiación fijada en el plan de compras y de acuerdo a las proyecciones y/o estimaciones realizadas por la ESE dentro de su plan de necesidades, que el 39% de los recursos, es decir \$603,600.000, se encuentran concentrados en tan solo once (11) ítems de medicamentos ambulatorios destinados para la adquisición, suministro y dispensación a los usuarios del hospital. Lo anterior teniendo en cuenta un universo de 315 productos.

1.2 EVALUACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN

En el sistema documental de la ESE, se observó adhesión de los manuales de procesos y procedimientos para la adquisición y suministro de los medicamentos ambulatorios.

1.3 ANALISIS EJECUCION CONTRATACIÓN SUMINISTRO/ENTREGA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

La E.S.E. Rafael Uribe Uribe desde el 3 de noviembre de 2009 a la fecha, ha venido contratando el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios con el proveedor Suministro y Dotaciones Colombia S. A., suscribiendo los siguientes contratos:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 2
CONTRATOS CON SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.**

No.	Fecha de Iniciación	Plazo	Fecha de finalización	Valor Total en \$
146	03/11/2009	2 mes y 15 días	18 de marzo de 2010	357.000.000
33	26/03/2010	9 meses y 25 días	19 de enero de 2011	980.000.000
5	20/01/2011	13 meses y 13 días	29 de febrero de 2012	1.180.000.000
33	01/03/2012	4 meses y 20 días	20 de julio de 2012	460.000.000
			Total	2.977'000.000

En el análisis al contrato No. 005 de 2011, se observó:

1.3.1 Etapa Precontractual

Se evidenció la transgresión al principio de planeación manifestado en el principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, esto teniendo en cuenta que las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección:

Lo anterior toma relevancia, toda vez que la entidad no adelantó estudios de costo/beneficio que justifique la determinación de los precios de referencia de los productos objeto de la contratación de suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios que se dan a los usuarios de la ESE, puesto que no se evidenció la proporción del precio real de los medicamentos adquiridos por el hospital y la determinación del margen de operación del contratista relacionado con los costos de administración, arriendo, pago de servicios públicos, papelería, recurso humano, etc.

1.3.2 Etapa Contractual

1.3.2.1. Valor

El valor de referencia del contrato hace parte del histórico que está contemplado dentro del plan de compras y la proyección del valor inicial para el contrato se basa en la disponibilidad del presupuesto aprobado para la vigencia

De acuerdo con lo manifestado por la Administración en Acta, en este contrato no se pacto dentro de los términos de referencia ni en la propuesta económica presenta por el contratista el valor de infraestructura, (personal, sistematización, equipos, papelería, servicios luz, agua, teléfono, seguridad y administración); dado que dentro del precio global que presenta el contratista, se tuvo en cuenta los costos que asume directamente él y los relacionados con los bienes y servicios que pone el hospital para la prestación del servicios costos que se ven

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

reflejados en el valor de los medicamentos, esta modalidad de contratación se viene adelantando desde la fusión del hospital Acuerdo 11 de 2000.

1.3.2.2 Indebida Ejecución

Se observó que el contrato inició actividades el 20 de enero de 2011, sin el cumplimiento algunos de los requisitos previstos para su perfeccionamiento establecidos en la cláusula décima octava como: son pago de publicación que se hizo el 27 de enero de 2011, y la aprobación de las garantías 25 de enero de 2011, en este orden de ideas el contrato iniciaría el 27 de enero de 2011. Así mismo, se incumplió lo establecido en la cláusula vigésima segunda, que expresa: El contratista se compromete a publicar el contrato dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a su firma en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y como se dijo anteriormente este se hizo el (27 de enero de 2011).

Aunado a lo anterior, se evidencia retroactividad en la vigencia de la póliza, toda vez que inicia el 20 enero de 2011 y su expedición como se manifestó en el párrafo anterior es del 25 de enero de 2011, de otra parte no se cumplió con lo establecido en la cláusula octava que expresa: la entrega será dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato (17 de enero de 2011).

De otra parte, en el otrosi No. 4 del 30 de enero de 2012, celebrado con el objeto de adiciona el valor en la suma de \$50.000.000, y prorroga el tiempo por 10 días, se evidenció que en el certificado modificatorio de la Póliza No. 18-44-101017353, fecha de expedición 6 de febrero 2012, no se prorrogó el tiempo del amparo de calidad.

Finalmente, se observó que en el otoris No. 5 el 10 de febrero de 2012, cuyo objeto fue adicionar el valor en la suma de \$30.000.000 y prorroga el tiempo en 5 días, el Certificado de Registro Presupuestal No. 373 del 16 de febrero de 2012, se expidió 6 días después de la suscripción del acuerdo de voluntades, contraviniendo el Manual de Ejecución Presupuestal.

1.3.2.3 Incumplimiento Obligaciones

De acuerdo con lo visible en el formato de planilla de entrega de pendientes gestión farmacia de noviembre de 2011, se esta incumpliendo el compromiso asumido por el contratista de entregar los medicamentos pendientes en un plazo no superior a 24 horas.

1.3.2.4 Control Interno

Se observó que dentro de los programas de auditoría Interna de la Oficina de Control Interno del hospital, no se estableció procedimiento de evaluación seguimiento y monitoreo frente a la gestión de operación por parte de la firma Suministros y Dotaciones Colombia S. A., que permita evaluar cual es el valor agregado en la prestación del servicio por la modalidad de tercerización de servicios del suministro de medicamentos ambulatorios.

1.3.3 Etapa Poscontractual

A julio 18 de 2012, no hay soporte del Acta de Liquidación del contrato en estudio.

1.4 ANÁLISIS SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

1.4.1 Análisis de Gastos de Operación en las Farmacias

Los gastos de funcionamiento y/o infraestructura de las farmacias, (personal, sistematización, equipos, papelería, servicios de luz, agua, teléfono, seguridad y otros), no están discriminados dentro del valor del contrato, toda vez que dentro del costo del medicamento se encuentra todos estos factores.

1.4.2 Recaudo de Copagos

El 6 de julio de 2012, en Acta de Visita Administrativa Fiscal la ESE expresó *“...cancelan copago los pacientes afiliados al fondo financiero distrital que no hacen parte de población especial, dependiendo del nivel de afiliación del paciente se cobra el copago, hay 3 niveles así: nivel 1 el 5% del valor de la factura, el nivel 2 el 10% del valor de la factura y el nivel 3 el 20% del valor de la factura, esta clasificación se da de acuerdo al estudio socioeconómico que lo hace la trabajadora social o encuesta sisben”*.

1.4.3 Disponibilidad de Medicamentos

El proveedor mantiene un stop en cada uno de las farmacias (Cami Olaya, Bravo Páez, Diana Turbay) puntos de medicamentos acorde a la demanda y/o exigencia de los usuarios frente a la disposición y dispensación de los medicamentos. Con relación al medicamento Tamiflu donado por la Secretaría Distrital de Salud para efectos de atender la emergencia de la pandemia en la ciudad, el hospital está a la espera de las autorizaciones respectivas del Ministerio de la Protección Social y de la Secretaría Distrital de Salud, para realizar los trámites respectivos de la disposición final del inventario que tiene a su cargo.

1.4.4 Prestación del Servicio

Se confrontaron algunas fórmulas médicas con los comprobantes de ingreso y se observó que son entregados en las cantidades enunciadas por los galenos; El

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

tiempo de entrega de dispensación de medicamentos por paciente en farmacia es de aproximadamente de 30 minutos, sin embargo es relativo en la medida en que están sujetos al volumen de pacientes que salgan de los talleres de crónicos, como los hipertensos, diabéticos y con EPOC; los medicamentos pendientes tienen un promedio de entrega de 3 días.

Por otra parte, no se evidenciaron medicamentos vencidos en la farmacia del CAMI Olaya. Así mismo se observó que los únicos préstamos que se hacen es entre los tres puntos de atención que tiene el contratista.

1.4.5 Glosas

La E.S.E., no ha tenido que asumir glosas por concepto de medicamentos ambulatorios, toda vez que en el proceso de auditoría que realiza el hospital desde el proceso de farmacia se identifica las causas de glosas las cuales son conciliadas con el operador quien las asume.

1.4.6 Prueba Selectiva Farmacia Cami Olaya

En la visita realizada el 6 de julio de 2012 se observaron diferencias entre las cantidades reportadas en el sistema y las existencias físicas, así:

**CUADRO 3
MEDICAMENTOS GENERALES**

Descripción del Medicamento	No. Unidades en Sistema	No. Unidades en Físico	Diferencia	Fecha de Vencimiento	Laboratorio
Acido a salicilico 100 MG TAB x 900	11.774	11.475	299	05/02/05	Sanofi Aventis
Acetaminofen 500 MG TAB CAJA x 300	8.702	8.509	193	2014	Laproff
Beclometazona 250 MCG IN X 200 dosis	82	82		07/2014	Bsn Mecidal
Beclometazona 50 nasal X 200 dosis	44	41	34	07/2014	Bsn Mecidal
Captopril 50 MG Tableta caja X 250	2005	1905	100	10/2014	Farmacoop
Dexametasona 4 MG ampolla	49	49		02/2014	Biosano S.A
Furosemida 40 MG tableta caja x 300	2100	2100		05/2014	Laproff
Furosemida 40 MG tableta caja x 100	9901	3961	+60	05/2014	Laproff

**CUADRO 4
MEDICAMENTOS DE CONTROL**

Descripción Medicamento de Control Especial	No. Unidades en Sistema	No. Unidades en Físico	Diferencia	Fecha de Vencimiento	Laboratorio
Clonazepam gotas 2.5 MG X 30 ML	1	1		11/2013	Siegfriedf
Clonazepam 2 MG Tableta caja x 30 Sedaatril	984	954	30	09/2013	Tecnoquimicas
Clozapina 25 MG tableta caja x 30 Dicomex	505	505		04/2014	Labinco
Clobazam 20 MG tableta caja X 20	450	450		11/2013	Actifarma
Enalapril 20MG tableta caja x 150	10110	10095	15	03/2014	American Geresisi y Lafarconl

De igual forma, se verificó el cumplimiento de la propuesta económica presentada por el contratista, como es la dispensación de medicamentos de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

laboratorios ofertados, la confirmación se hizo cotejando el nombre del laboratorio que está suministrando el medicamento; lo observado fue:

**CUADRO 5
COMPARATIVO LABORATORIO OFERTADO VS. LABORATORIO QUE ESTÁ
SUMINISTRANDO EL MEDICAMENTO GENERAL**

Descripción del Medicamento	Laboratorio Existencia en Farmacia	Laboratorio propuesta económica
Acido a salicilico 100 MG TAB x 900	Sanofi Aventis	Tecnoquimicas S.A
Acetaminofen 500 MG TAB Caja x 300	Laproff	No define laboratorio
Beclometazona 250 MCG IN X 200 dosis	Bsn Mecidal	Shandong Jewim Pharmaceutical CO Ltda.
Beclometazona 50 nasal X 200 dosis	Bsn Mecidal	Shandong Jewim Pharmaceutical CO Ltda.
Captopril 50 MG Tableta caja X 250	Farmacoop	Bussie
Dexametasona 4 MG ampolla	Biosano S.A	Enbiosano
Furosemida 40 MG tableta caja x 300	Laproff	Lafranco S.A
Furosemida 40 MG tableta caja x 100	Laproff	Lafranco S.A

**CUADRO 6
COMPARATIVO LABORATORIO OFERTADO VRS LABORATORIO QUE ESTÁ
SUMINISTRANDO EL MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL**

Descripción del Medicamento	Laboratorio Existencia en Farmacia	Laboratorio propuesta económica
Clonazepam gotas 2.5 MG X 30 ML	Siegfriedf	Psiharma
Clonazepam 2 MG Tableta caja x 30 Sedaatril	Tecnoquimicas	Farmatech S.A
Clozapina 25 MG tableta caja x 30 Dicomex	Labinco S.A	Labinco S.A
Clobazan 20 MG tableta caja X 20	Actifarma	Actifarma
Enalapril 20 MG tableta caja x 150	American Geresisi y Lafarconl	Las

Así mismo, se analizaron los precios de la propuesta económica año 2011 frente a los precios facturados por el hospital al Fondo Financiero Distrital, observándose:

1. Valor superior; en algunos medicamentos el valor registrado en la propuesta económica presentada por el proveedor, está por debajo frente al valor de cobro correspondiente al Fondo Financiero Distrital de Salud, por parte del Hospital lo cual determina diferentes márgenes de operación para la ESE, en cuanto al suministro y dispensación de los medicamentos ambulatorios a los pacientes y/o usuarios del Hospital Rafael Uribe Uribe, como se evidencia en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 7
FONDO FINANCIERO DISTRITAL FACTURACIÓN ABRIL DE 2011 VS. PRECIOS
PROPUESTA**

Descripción del Medicamento	Presentación y cantidad	Valor Facturación FFD	Valor Laboratorio propuesta económica Proveedor	Diferencia	No Comprobante de Ingreso
Acetaminofen 500 mg	Tableta/20	50	41	9	3992970
Amoxicilina 250 mg/5ml	Suspensión/3	10.000	2.050	7.950	3974774
Captopril 50 mg tableta	Tableta/90	50	45	5	3978430
Loratadina 10 mg	Tableta/7	100	38	62	3978430
Loratadina 5 mg/5ml	Jarabe/1	6.000	1.900	4.100	3974774
Acetaminofén 150mg/5ml	Jarabe/2	6.000	1.170	4.830	3974774
Ketotifeno 1mg/5ml	Jarabe/1	5.179	990	4.189	3972024
Clonazepam 2mg	Tableta/30	600	385	215	3982250
Calcio carbonico 600mg	Tableta/30	300	59	241	3982927
Clorfeniramina 2mg/5ml	Jarabe/1	6.000	2.100	390	3982913
Acetaminofén 150mg/5ml	Jarabe/1	6.000	1.170	4830	3982913
Lovastamina 20mg	Tableta/30	50	45	5	3982823
Omeprazol 20mg	Capsula/60	50	44	6	3982932
Amlodipino 5mg	Tableta/60	900	35	865	3983160
Losartan x 50mg	Tableta/90	100	65	35	3968809
Loratadina 10 mg	Tableta/10	100	38	62	3967821
Verapamilo Clorhidrato	Tableta/90	250	65	185	3968809
Loratadina 5mg/5ml 0,1	Jarabe/1	6.000	1.900	4.100	3968053
Enalapril maleato 20mg	Tableta/60	50	40	10	3968417
Metronidazol 250mg/5ml	Suspensión/2	6.000	2.350	3.650	3966006

2. Valor Inferior; en otras oportunidades el valor cobrado al Fondo Financiero Distrital de Salud, por parte del Hospital resulta estar por encima frente al valor registrado en la propuesta económica presentada por el contratista, situación provocada por la determinación de valores que se fijan en el Manual Tarifario de Medicamentos que expide la Secretaría Distrital de Salud para con los hospitales, lo anterior podría generar un posible desequilibrio económico para la ESE, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 8
FONDO FINANCIERO DISTRITAL FACTURACIÓN ABRIL DE 2011 VRS. PRECIOS
PROPUESTA**

Descripción del Medicamento	Presentación y cantidad	Valor Facturación FFD	Valor Laboratorio propuesta económica	Diferencia	No Comprobante de Ingreso
Amoxicilina 500 mg	Tableta/15	100	248	148	3967564
Ibuprofeno 400 mg	Tableta/15	50	55	5	3967564
Salbutamol sulfato 100mcg	Inhalador/1	4.000	5.371	1.371	3982723
Naproxeno 250 mg	Tableta/15	100	105	5	3983132
Ipratropio bromuro 002 mg	Inhalador/1	14.000	25.338		3983085
Corticoide neomicina	Suspensión/1	3.100	4.220		3983041

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Descripción del Medicamento	Presentación y cantidad	Valor Facturación FFD	Valor Laboratorio propuesta económica	Diferencia	No Comprobante de Ingreso
polimixina					
Metocarbamol 750 mg	Tabletas/30	100	158	58	3968211
Gemfibrozil 600mg	Tabletas/60	100	158	58	3968047
Bisacodilo 5 mg	Tableta/30	100	125	25	3968257
Fluoxetina 20mg	Tableta/30	100	15.000		3968987

De otra parte, se compararon los precios facturados por el contratista contra los valores ofertados, encontrándose las siguientes diferencias:

**CUADRO 9
MEDICAMENTOS GENERALES**

Descripción del Medicamento	Presentación	Valor Facturación Contratista	Valor Laboratorio propuesta económica	Diferencia
Acido a salicilico 100 MG TAB x 900	tableta	28	27	1
Acetaminofen 500 MG TAB Caja x 300	tableta	41	19	22
Beclometazona 250 MCG IN X 200 dosis	frasco	19.833	7.429	12.404
Beclometazona 50 nasal X 200 dosis	frasco	14.166	6.426	7.740
Captopril 50 MG Tableta caja X 250	tableta	45	21	24
Dexametasona 4 MG ampolla	ampolla	350	340	10
Furosemida 40 MG tableta caja x 300	tableta	32	19	13
Furosemida 40 MG tableta caja x 100	tableta	32	19	13

**CUADRO 10
MEDICAMENTOS ESPECIALES**

Descripción del Medicamento	Presentación	Valor facturación Contratista	Valor Laboratorio propuesta económica	Diferencia
Clonazepam gotas 2.5 MG X 30 ML	frasco	13.450	12.892	558
Clonazepam 2 MG Tableta caja x 30 Sedaatril	tableta	385	157	228
Clozapina 25 MG tableta caja x 30 Dicomex	tableta	148	54	94
Clobazan 20 MG tableta caja X 20	tableta	3.593	2.000	1.593
Enalapril 20 MG tableta caja x 150	tableta	40	21	19

Igualmente, se verificaron los valores de los medicamentos en el Plan de Compras versus el valor de la propuesta económica, encontrándose las siguientes diferencias:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 11
MEDICAMENTOS GENERALES**

Descripción del Medicamento	Presentación	Valor Plan de Compras	Valor propuesta económica	Diferencia
Acido a salicilico 100 MG TAB x 900	tableta	28	27	+1
Acetaminofen 500 MG TAB Caja x 300	tableta	41	19	-22
Beclometazona 250 MCG IN X 200 dosis	frasco	19.433	7.429	-12.004
Beclometazona 50 nasal X 200 dosis	frasco	14.166	6.426	-7.740
Captopril 50 MG Tableta caja X 250	tableta	45	21	-24
Dexametasona 4 MG ampolla	ampolla	350	340	-10
Furosemida 40 MG tableta caja x 300	tableta	32	19	-13
Furosemida 40 MG tableta caja x 100	tableta	32	19	-13

**CUADRO 12
MEDICAMENTOS ESPECIALES**

Descripción del Medicamento	Presentación	Valor Plan de Compras	Valor propuesta económica	Diferencia
Clonazepam gotas 2.5 MG X 30 ML	frasco	13.450	12.892	-558
Clonazepam 2 MG Tableta caja x 30 Sedaatril	tableta	385	157	-228
Clozapina 25 MG tableta caja x 30 Dicomex	tableta	340	54	-286
Clobazan 20 MG tableta caja X 20	tableta	3.593	2.000	-1.593
Enalapril 20 MG tableta caja x 150	tableta	40	21	-19

De igual forma, se observó en el análisis de comparación del valor de medicamentos del Plan del Compras frente al valor de la facturación generado por el operador al hospital, observándose:

**CUADRO 13
MEDICAMENTOS GENERALES**

Descripción del Medicamento	Presentación	Valor Plan de Compras	Valor Facturación Contratista	Diferencia
Acido a salicilico 100 MG TAB x 900	tableta	28	28	0
Acetaminofen 500 MG TAB Caja x 300	tableta	41	41	0
Beclometazona 250 MCG IN X 200 dosis	frasco	19.433	19.833	+400
Beclometazona 50 nasal X 200 dosis	frasco	14.166	14.166	0
Captopril 50 MG Tableta caja X 250	tableta	45	45	0
Dexametasona 4 MG ampolla	ampolla	350	350	0
Furosemida 40 MG tableta caja x 300	tableta	32	32	0
Furosemida 40 MG tableta caja x 100	tableta	32	32	0

**CUADRO 14
MEDICAMENTOS ESPECIALES**

Descripción del Medicamento	Presentación	Valor Plan de Compras	Valor facturación Contratista	Diferencia
Clonazepam gotas 2.5 MG X 30 ML	frasco	13.450	13.450	0
Clonazepam 2 MG Tableta caja x 30 Sedaatril	tableta	385	385	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Descripción del Medicamento	Presentación	Valor Plan de Compras	Valor facturación Contratista	Diferencia
Clozapina 25 MG tableta caja x 30 Dicomex	tableta	340	148	192
Clobazan 20 MG tableta caja X 20	tableta	3.593	3.593	0
Enalapril 20 MG tableta caja x 150	tableta	40	40	0

2. RUBRO HONORARIOS

El hospital para la vigencia fiscal de 2012 con corte a mayo 31, registra una apropiación disponible de \$890.500.000, para efectos de atender los compromisos ocasionados con los contratos de prestación de servicios por honorarios; de igual forma atiende gastos por honorarios de los miembros de la Junta Directiva del hospital, de esta apropiación se comprometieron recursos por valor \$512.966.900, que significan un nivel de de compromiso del presupuesto total del 57.6% y a nivel de la ejecución real, es decir, por la autorización de giros acumulados, la entidad ha girado \$200.981.609, lo cual significa que a mayo se ha ejecutado el presupuesto en el 39.18% Del presupuesto asignado al rubro de honorarios, la ESE realizó pagos por concepto de honorarios de las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva de los meses de enero y abril por valor de \$1.700.100. El resto de pagos obedece al pago de contratos por servicios y asesorías, prestación de servicios profesionales y de servicios de auditoría.

3. CAJA MENOR

El objetivo era evaluar el manejo y reembolsos de Caja Menor del hospital para la vigencia 2011 y a mayo 31 de 2012.

3.1 VIGENCIA 2012

3.1.1 Manejo

Para el manejo del fondo fijo de caja menor, la administración del hospital observó la misma normatividad y procedimientos de la vigencia 2011 descritos más adelante. Para lo corrido de la presente vigencia, el Gerente del hospital expidió la Resolución No. 001-2012 de enero 2 de 2012 *“Por la cual constituye la caja menor para la vigencia fiscal del año 2012 en el Hospital Rafael Uribe Uribe Empresa Social del Estado D.C”*.

En el Artículo 1º. de la resolución, fijó un monto de \$66'000.000 para toda la vigencia, mientras que en su Artículo 4º. determinó como cuantía máxima mensual la suma de \$7'857.000, con el fin de amparar los siguientes rubros y montos:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	RUBROS	MONTO AUTORIZADO
3120103	GASTOS COMPUTADOR	3'000.000
3120105	GASTOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	8'000.000
3120106	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7'000.000
3120202	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS	300.000
312010801	MANTENIMIENTO E.S.E.	25'000.000
3120110	MATERIALES Y SUMINISTROS	19'700.000
3120114	BIENESTAR E INCENTIVOS	3'000.000
	TOTAL	66'000.000

3.1.2 Reembolsos de Caja Menor

RUBROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL GENERAL	% PARTICIPAC.
GASTOS COMPUTADOR	7.000	162.400	225.200	356.400	149.200	207.099	\$ 1.107.299	3,73
GASTOS DE TRANSPORTE S Y COMUNICACIONES	136.700	642.710	947.000	985.050	1.904.368	669.300	\$ 5.285.128	17,81
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000	168.000	647.642	730.523	620.412	115.001	\$ 2.291.578	7,72
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS	0	15.540	3.264	6.220	31.640	28.450	\$ 85.114	0,29
MANTENIMIENTO E.S.E.	795.000	2.093.330	882.680	2.318.508	1.831.472	2.186.830	\$ 10.107.820	34,06
MATERIALES Y SUMINISTROS	428.950	1.684.620	1.928.295	1.963.993	2.331.665	1.731.020	\$ 10.068.543	33,92
BIENESTAR E INCENTIVOS	80.000	220.000	80.000	149.900	155.000	50.000	\$ 734.900	2,48
TOTAL	1.457.650	4.986.600	4.714.081	6.510.594	7.023.757	4.987.700	\$ 29.680.382	100,00
% Participación	4,91	16,80	15,88	21,94	23,66	16,80	100,00	

Del cuadro anterior, se pudo establecer que durante lo corrido de la presente vigencia, el hospital afectó gastos por caja menor por valor total de \$29'680.382, donde el rubro más representativo fue el de Mantenimiento E.S.E (34,06%), seguido por Materiales y Suministros (33,92%). El comportamiento mensual demuestra que el mes más representativo fue el de mayo, seguido por abril.

3.2 VIGENCIA 2011

3.2.1 Manejo Caja Menor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el manejo del fondo fijo de caja menor, la administración del hospital, adoptó el PROCEDIMIENTO CAJA MENOR, incluido en el PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS-ARF PR 005 de marzo 23 de 2011, colgado en la Intranet de la Página Web del hospital, el cual está conforme Decreto Distrital 061 de febrero 14 de 2007¹ "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo" y la Resolución DDC-000001 de mayo 12 de 2009², expedida por el Contador General del Distrito Capital "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores".

Para la vigencia auditada, el Gerente del hospital expidió la Resolución No. 01-2011 de enero 3 de 2011 "Por la cual constituye la caja menor para la vigencia fiscal del año 2011 en el Hospital Rafael Uribe Uribe Empresa Social del Estado D.C.", la cual tuvo vigencia hasta octubre 31 de 2011, cuando expidió la Resolución No. 297 de 2011 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01-2011..."

La primera resolución fijó como cuantía mensual la suma de \$12'860.000 para amparar los siguientes rubros y montos:

CÓDIGO	RUBROS	MONTO AUTORIZADO
3120103	GASTOS COMPUTADOR	1'100.000
3120105	GASTOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2'500.000
3120106	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1'400.000
3120202	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS	210.000
312010801	MANTENIMIENTO E.S.E.	4'300.000
3120110	MATERIALES Y SUMINISTROS	2'900.000
3120114	BIENESTAR E INCENTIVOS	450.000
	TOTAL	12'860.000

En la segunda resolución, fijó como cuantía mensual la suma de \$6'430.000 para amparar los siguientes rubros y montos:

CÓDIGO	RUBROS	MONTO AUTORIZADO
3120103	GASTOS COMPUTADOR	300.000
3120105	GASTOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	800.000
3120106	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	800.000
3120202	IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS	60.000

¹ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22902>

² <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38755>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	RUBROS	MONTO AUTORIZADO
312010801	MANTENIMIENTO E.S.E.	2'800.000
3120110	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'450.000
3120114	BIENESTAR E INCENTIVOS	220.000
	TOTAL	6'430.000

3.2.2 Reembolsos de Caja Menor

Del cuadro Anexo 2, se pudo establecer que durante la vigencia el hospital afectó gastos por caja menor por valor total de \$67'956.087, donde el rubro más representativo fue el de Mantenimiento E.S.E. (36,46%), seguido por Materiales y Suministros (29,07%). El comportamiento mensual demuestra que el mes más representativo fue el de agosto, seguido por julio y septiembre, respectivamente.

A través del Oficio No. HRU-RF 0322-2011 de diciembre 16 de 2011, la responsable de caja menor, reportó a la Oficina Financiera la **legalización de caja menor** de la vigencia 2011, anexando copia de las consignaciones por valor de \$526.060, de fecha diciembre 19 de 2011, por concepto de las retenciones de los meses de noviembre y diciembre y los saldos en bancos y efectivo.

Del mismo oficio de legalización, se estableció la existencia de un embargo sobre la Cuenta Corriente No. 0021 6999 9949 del Banco Davivienda. Solicitadas las explicaciones y los documentos soportes, se detectó que se había registrado contablemente un deudor en la Cuenta Auxiliar No. 14709011-Otros Deudores a cargo del Banco Agrario por \$4'525.831; es decir, de los \$6'061.772 inicialmente embargados, se presentó reintegro de \$1'904.171.

Según el informe de actividades del abogado externo del hospital, de fecha junio 19 de 2012, el Proceso Ejecutivo No. 2011-107 que cursa en el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá, se encuentra en el despacho desde junio 6 de 2012; es de precisar que no se tuvo acceso al expediente para detectar los antecedentes del caso, el proceso ya cumple prácticamente un año y los recursos embargados continúan en el Banco Agrario

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Hallazgo Administrativo

4.1 El Hospital Rafael Uribe Uribe en la etapa de precontractual del Contrato de Suministro y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios No. 005 de 2011, no cumplió el principio de planeación, toda vez que no adelantó los estudios de costo/beneficio que justifiquen la determinación de los precios de referencia de los productos objeto de la contratación. Toda vez que no se evidenció la proporción del precio real de los medicamentos adquiridos por el hospital y la determinación del margen de operación del contratista relacionado con los costos de administración, el anterior comportamiento transgrede el Art. 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 6, 7 y 12 al 14.

Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

4.2 En el desarrollo del contrato No. 005/11 de suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios, celebrado con SYD, se observaron las siguientes deficiencias en la etapa contractual:

Incumplimiento de la cláusula vigésima segunda, toda vez que la publicación se hizo después del tiempo establecido.

Por otra parte, en el otrosí No. 4 del 30 de enero de 2012, celebrado con el objeto de adicionar el valor en la suma de \$50.000.000, y prorroga el tiempo por 10 días, se evidenció que en el certificado modificatorio de la Póliza No. 18-44-101017353, del 6 de febrero 2012, no se prorrogó el tiempo del amparo de calidad.

Así mismo, en el otrosí No. 5 del 10 de febrero de 2012, cuyo objeto fue adicionar el valor en la suma de \$30.000.000 y prorroga el tiempo en 5 días, el Certificado de Registro Presupuestal No. 373 del 16 de febrero de 2012, se expidió 6 días después de la suscripción del acuerdo de voluntades, contraviniendo el Manual de Ejecución Presupuestal., con lo que se transgrede el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

De otra parte se observó incumplimiento del numeral 15 de la cláusula décima quinta del contrato, como era entregar los medicamentos pendientes en un plazo no superior a 24 horas, como lo confirma la planilla de entrega de pendientes gestión farmacia de noviembre de 2011.

Hallazgo Administrativo

4.3. Una vez revisadas las actividades del Programa de Auditoría Interna del Hospital, a cargo de la oficina de Gestión Pública y Autocontrol, se observa que existen debilidades en las actividades de seguimiento y monitoreo oportuno por parte de dicha oficina, esto si se tiene en cuenta que no se evidenció Auditoría Interna programada para evaluar la gestión del servicio en el Suministro y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios. Así mismo se observaron debilidades a las acciones contempladas en los formatos de autoevaluación y auditoría interna al servicio farmacéutico que realiza el supervisor del contrato de tercerización de servicios en los medicamentos ambulatorios. Lo anterior, transgrede el literal a) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo Administrativo

4.4 En visita practicada el 6 de julio de 2012 a la farmacia del CAMI OLAYA, se evidenció el incumplimiento de la propuesta económica presentada por el contratista, como es la dispensación de medicamentos acorde a la cotización realizada frente al producto del laboratorio ofertado en la propuesta, confirmación que se hizo cotejando el nombre del laboratorio que está suministrando el medicamento, observándose que el proveedor no atiende de las obligaciones adquiridas en la propuesta económica, como se aprecia en el Cuadro 5 y 6 del presente informe, incumpliendo el literal a) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo Administrativo

4.5 Al confrontar los precios de los medicamentos especiales correspondientes a los ofertados en la propuesta económica, frente a la que el proveedor le factura al hospital, se observa que existen serias diferencias que ratifican el incumplimiento a lo pactado en la propuesta económica, como se observa en los Cuadros 9 y 10 del presente informe, con lo que se transgrede el literal a) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo Administrativo

4.6 La ESE Rafael Uribe Uribe contempló dentro del Plan de Compras para la vigencia fiscal 2011, un monto de recursos acorde a las necesidades proyectadas por un valor de \$1.546.112.746 para la adquisición de medicamentos ambulatorios; sin embargo, al observar el libro auxiliar de giros reservados para la vigencia en el rubro presupuestal de medicamentos, a cargo del contratista Suministro y Dotaciones, se observó que durante el periodo en mención se expidieron los certificados de registro presupuestal No 185 por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$500.000.000, el CRP No.1178 por \$250.000.000, y el CRP. No 1669 por \$300.000.000, los cuales comprometen el presupuesto de la vigencia en \$1.050.000.000, lo anterior refleja que el hospital sobreestimó el presupuesto contemplado dentro del plan de compras, en más de \$496.000.000, que significa el 32% del presupuesto estimado. Por lo tanto, se incumple el principio de eficiencia en la etapa de programación presupuestal del Estatuto Orgánico de Presupuesto, consagrados en el literal b. del Artículo 13 del Decreto 714 de 1996.

Hallazgo Administrativo

4.7 Luego del arqueo practicado y una vez realizada la revisión de los Comprobantes de Caja Menor que se encuentran pendientes para el reembolso respectivo, correspondientes al mes de junio de 2012, y los de la legalización de diciembre de 2011, que incluye el mes de noviembre, se detectó que:

- En el arqueo resultó un sobrante por \$344.447,00, de los cuales \$242.914,00 corresponden a las retenciones practicadas, arrojando una diferencia neta de \$101.533,00, la cual debe ser objeto de explicación por parte del responsable, en la medida que incumplió lo establecido en el literal a) del numeral 4.2 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores.
- Del mismo arqueo, se estableció la existencia de diez y seis (16) Vales Provisionales por valor total de \$879.765,00, los cuales llevaban más de tres (3) días sin ser legalizados, con excepción de dos (2) por valor total de \$105.000,00, incumpliendo lo establecido en el literal f) del numeral 5.4 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, el cual da un término de tres (3) días para su legalización.
- El Formato de Comprobante de Caja Menor (ARF FT 008) de la Versión 2.0 del Proceso de Gestión de Recursos Físicos de marzo 23 de 2011, no contiene espacio para consignar el nombre del beneficiario y la información del cheque girado cuando el pago no es en efectivo.
- Las fechas de los Comprobantes de Caja Menor, no obedecen al orden lógico de los consecutivos de los Comprobantes de Caja Menor, con lo que se viola la parte pertinente del numeral 7.1 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores.
- Existen facturas soporte de los Comprobantes de Caja Menor No. CM-366, 380 y 396-2012, sin los requisitos legales, la última de ellas presenta enmendadura en el valor. Igual situación se presenta en el Comprobante de Caja Menor No. CM-00965-2011; no observando el literal a) del numeral 5.4 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores.
- Se presentan los Comprobantes de Caja Menor No. CM-366, 394 y 412-2012, repetidos, siendo diferente el gasto efectuado, a pesar de presentar el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mismo CERTIFICADO NO EXISTENCIA EN ALMACÉN (Formato ARF FT 007); es decir, existió error en la numeración consecutiva, en la medida que debe existir un comprobante por cada gasto. Igual situación se presentó con el Comprobante de Caja Menor No. CM-00979, 01035 y 01036 de 2011; con lo que se transgrede la parte pertinente del numeral 7.1 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores

- Existen los Comprobantes de Caja Menor No. CM-366, 418 y 419-2012, a favor del mismo responsable de la caja, por concepto de compras o servicios que no le corresponde hacer, incumpliendo el literal f) del numeral 5.4 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, donde en el primer comprobante anexa factura sin el lleno de los requisitos legales, tal como ya se había indicado.
- En los Comprobantes de Caja Menor No. CM-00940, 951, 956, 960, 974, 985 y 987-2011, el CERTIFICADO NO EXISTENCIA EN ALMACÉN (Formato ARF FT 007), se encuentran sin la firma y/o Nombre y Cargo quien Solicita (Encargado Área), transgrediendo la parte pertinente del numeral 7.1 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores.
- Existe los Comprobantes de Caja Menor No. CM-00965, 01025 y 01038-2011, sin factura soporte considerando el tipo de compra efectuado; es decir, se está utilizando mal el Documento Equivalente a Factura, que dice: *“Cuando una dependencia o entidad en desarrollo de sus funciones tenga que realizar actividades en zonas en las cuales no existan establecimientos de comercio que expidan facturas y que por extrema necesidad tengan que adquirir elementos con fondos de caja menor, dicho gasto se podrá legalizar mediante la elaboración de un documento equivalente a factura.”* Esta situación que incumple el literal a) del numeral 5.4 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores.
- El CERTIFICADO NO EXISTENCIA EN ALMACÉN (Formato ARF FT 007) de fecha Octubre 21 de 2011, soporte del Comprobante de Caja Menor No. CM-00948-2011 de Noviembre 4 de 2011, le fue adicionado un ítem para soportar otro gasto legalizado según comprobante No. CM-00990-2011 de Noviembre 30 de 2011; es decir, el certificado aludido no es original y no acata lo relativo del numeral 7.1 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores. Por lo mismo, esta situación observada será tenida en cuenta como insumo de auditoría en los próximos ejercicios auditores que se le adelanten al hospital.
- Las relaciones con sus respectivos soportes, puestos a disposición por los responsables de Caja Menor, no se encuentran foliados o numerados en orden ascendente y cronológico. En los espacios donde debe ir la firma del responsable de la caja menor del hospital, es diligenciado con un sello que lleva su firma y no firma autógrafa, incumpliendo lo relacionado del numeral 7.1 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- La normatividad existente en el Procedimiento de Caja Menor que se encuentra colgada en la Intranet de la Página WEB del hospital, está derogada, por lo que se debe actualizar.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5. ANEXOS

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No.26A-10
PBX 33588888

Anexo 5.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	7	N.A.	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7
CON INCIDENCIA FISCAL	0		
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	N.A.	4.2
CON INCIDENCIA PENAL	0		

N.A.: No aplica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Anexo 5.2

GASTOS MENSUALES CAJA MENOR VIGENCIA 2011

RUBROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTBRE	OCTUBRE	NOVBRE	DICIBRE	TOTAL GENERAL	% PARTICIPACIÓN
GASTOS COMPUTADOR	249.748	694.599	372.023	69.600	232.000	466.320	278.400	627.990	146.020	110.200	0	0	\$ 3.246.900	4,78
GASTOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	429.800	813.350	856.570	1.239.950	634.250	698.700	1.054.790	822.200	433.100	1.184.354	375.650	699.770	\$ 9.242.484	13,60
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	133.964	983.884	462.110	680.497	428.600	731.793	780.254	676.470	925.796	994.960	533.346	437.146	\$ 7.768.820	11,43
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS	3.020	38.890	4.530	138.276	18.110	0	21.510	6.040	15.090	27.550	30.576	24.130	\$ 327.722	0,48
MANTENIMIENTO E.S.E.	1.280.900	2.363.395	1.619.600	2.620.001	2.993.200	2.984.900	3.017.400	2.985.700	2.683.800	568.600	1.007.800	652.000	\$ 24.777.296	36,46
MATERIALES Y SUMINISTROS	628.120	1.515.834	1.268.935	1.778.133	1.183.260	2.013.873	2.040.634	2.707.304	2.403.291	2.044.031	857.196	1.314.160	\$ 19.754.771	29,07
BIENESTAR E INCIDENTIVOS	265.000	262.000	303.094	250.000	244.000	211.000	277.000	291.000	312.000	293.000	80.000	50.000	\$ 2.838.094	4,18
TOTAL	2.990.552	6.671.952	4.886.862	6.776.457	5.733.420	7.106.586	7.469.988	8.116.704	6.919.097	5.222.695	2.884.568	3.177.206	\$ 67.956.087	100,00
% Participación	4,40	9,82	7,19	9,97	8,44	10,46	10,99	11,94	10,18	7,69	4,24	4,68	100,00	